

determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículo 8.

— Decreto 144/2006, de 25 de julio (D.O.E. 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 30 de octubre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

b) Procedimiento:

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.

b) Contratista: U.T.E. Novasoft Ingeniería, S.L.- B.M. Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.870,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88, de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de “Desarrollo de un Centro de Atención a Usuarios Corporativos LinEx Sector Público (CAUCE)”. Expte.: 07SE0202.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 07SE0202.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un Centro de Atención a Usuarios Corporativos LinEx Sector Público (CAUCE).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 43, del 14 de abril del 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador FR 40/07 incoado a D. Lucas Sánchez Romero en materia de fraude agroalimentario.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 24 de septiembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Lucas Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ Seis de diciembre, n.º 6. 10529 Majadas (Cáceres).

Expediente n.º: FR 40/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar frutas sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial para su transporte.

Normativa Infringida: Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.